

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ⁶⁴⁴
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCP.NGM.CGV.

103374 / 7079
6693

**OFICINA
DE
PARTES**

DEC. ALC. SECC 1ª N° 1573
LAS CONDES, 13 MAY 2025
DEC. ALC. SECC 2ª N° 2629
LAS CONDES,

14 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de Febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1085, de fecha 21 de Marzo del 2023, que ratifica realjuste del subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.
- El Informe de Imp. Nro. 2778 de fecha 12 de Marzo del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 3140, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OTORGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina N° 3140, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$10.007.103, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3140.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CB.NGM.CGV.

Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 3140				
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	LEZAETA GUZMAN JORGE	7.159.129	598.533	300.000	0	6.260.596
2	LEZAETA GUZMAN JORGE	4.838.423	791.916	300.000	0	3.746.507

Total 10.007.103

